



PRESENTADO POR U.A. E. DE GESTIÓN PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

INFORME DETALLADO SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

LEY 2276 DE 2022, ARTÍCULO 91

CORTE AL 30 DE ABRIL DE 2025.



Contenido

1	SITUACIÓN FINANCIERA.....	2
2	SITUACIÓN PRESUPUESTAL	6
2.1	Gastos de Funcionamiento.....	8
2.2	Conclusión general.....	9



1 SITUACIÓN FINANCIERA

La Ley 2276 de 2022 por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, en su artículo 91 establece:

"ARTÍCULO 91. Para Garantizar un mayor control presupuestal, los ministerios los departamentos administrativos, las instituciones de educación pública y demás entes administrativos que reciban aportes del Presupuesto General de la Nación, radicarán cada cuatro meses a las Comisiones Económicas Cuartas y Terceras de Cámara y Senado del Congreso de la República, un informe detallado sobre su situación financiera y la ejecución presupuestal (funcionamiento e inversión), " (Subrayado fuera de texto)

Al respecto, y con relación a la Situación Financiera cabe precisar que en el marco de sus competencias constitucionales y legales, la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación (CGN) estableció los lineamientos para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables que deban publicar las entidades públicas conforme al numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario).

Para tal efecto, la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 356 de 2022 por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme con lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.



La referida resolución señala que los informes financieros y contables se deben elaborar trimestralmente y tienen el objetivo de contribuir en el ejercicio de control social del que tratan los artículos 34 y 35 de la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes.

En este sentido, estos informes permiten que los usuarios formen un juicio en relación con el manejo, uso, gestión, conservación y salvaguarda del patrimonio y los recursos públicos, y que evalúen la razonabilidad de dichos informes que corresponden a los siguientes: a) un estado de situación financiera; b) un estado de resultados y c) las notas a los informes financieros y contables.

En tal sentido, los informes financieros y contables de La Unidad se preparan y presentan trimestralmente, con corte al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre del respectivo año.

Con respecto al trimestre terminado con corte al 31 de diciembre, no se preparan ni presentan informes financieros y contables dado que, según lo establecido por la CGN en el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno, la entidad debe preparar y presentar su juego completo de estados financieros integrado por el estado de situación financiera, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo y las notas a los estados financieros.

De conformidad con lo anterior, los informes financieros y contables trimestrales de La Unidad se publican en su página web www.ugpp.gov.co, como máximo:



FECHA DE CORTE	FECHA LÍMITE DE PUBLICACIÓN
31 de marzo	30 de abril
30 de junio	31 de julio
30 de septiembre	31 de octubre

Con respecto al Estado de Flujos de Efectivo, es conveniente señalar que el artículo 1º de la Resolución 283 del 11 octubre de 2022 expedida por la Contaduría General de la Nación aplazó de forma indefinida su presentación.

El juego completo de Estados Financieros con corte a 31 de diciembre se publica a más tardar el 28 de febrero de la vigencia siguiente a la cual corresponde la información.

En virtud de lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa legal vigente, la entidad contable pública UGPP elabora sus informes financieros y contables, así como sus estados financieros, de conformidad con los lineamientos definidos por la Contaduría y los ha dispuesto en el siguiente enlace:

<https://www.ugpp.gov.co/nuestraentidad/infofinanciera/estadosfinancieros>



De este modo, ien relación con el requerimiento de información de que trata el artículo 91 de la Ley 2276 de 2022, se puede disponer de la información publicada en el enlace referido, según las fechas expuestas en los párrafos precedentes, salvo que actos administrativos expedidos por la Contaduría General la Nación modifiquen o prorroguen los plazos.



2 SITUACIÓN PRESUPUESTAL

En el presupuesto General de la Nación, la UGPP se identifica como 13-14-01 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES (UGPP), a la cual le son asignados recursos en funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, por lo cual es necesario realizar la lectura de la ejecución presupuestal agrupada en las categorías nombradas.

En la vigencia 2025, la UGPP cuenta con un presupuesto de \$286.210 millones de pesos, distribuidos así:

Millones de Pesos		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROBADO
A	FUNCIONAMIENTO	279.210
C	INVERSIÓN	7.000
TOTALES		286.210

El presupuesto de funcionamiento es el destinado para el pago de: nómina, adquisición de bienes y servicios, impuestos y transferencias para cancelar obligaciones derivadas de fallos judiciales producto del proceso de reconocimiento pensional y administración de nómina de pensionados de las entidades extintas de las cuales la UGPP, asumió dichas funciones.



Por otra parte, se programó el valor a ejecutar del proyecto denominado MEJORAMIENTO DEL SOPORTE DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN LA UGPP BOGOTÁ, mediante el cual la UGPP, contrata los desarrollos y mejoras de sus herramientas informáticas.

En virtud de lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa legal vigente, la UGPP publica los informes de ejecución presupuestal en la página web de la entidad www.ugpp.gov.co y los ha dispuesto en el siguiente enlace:

<https://www.ugpp.gov.co/nuestraentidad/infofinanciera/presupuesto>



2.1 Gastos de Funcionamiento

En cuanto al presupuesto de funcionamiento de los \$279.210 millones de pesos, \$163.879 millones de pesos corresponde a los recursos destinados al pago de la planta de personal que actualmente cuenta con 905 cargos, estos recursos se distribuyen entre planta permanente y planta temporal, su participación es del 58,69% del total del presupuesto de funcionamiento, el presupuesto de adquisición de bienes y servicios autorizado en la suma de \$96.169 y con una participación del 34,44% es el destinado a la adquisición de servicios de apoyo a la gestión, algunos contratos de suministros, mantenimientos, servicios públicos y demás gastos.

Por otra parte, el grupo de transferencias agrupa los recursos para el pago de sentencias y conciliaciones, incapacidades, pago de membresía como participe de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social OISS; el valor es de \$14.142 millones de pesos y corresponde al 5% del presupuesto de funcionamiento.

Es importante mencionar que mediante Decreto 0069 del 24 de enero de 2025, se redujo el Presupuesto General de la Nación en \$12 billones de pesos, de los cuales a la UGPP le fueron aplazados \$5.000 millones de pesos del rubro de funcionamiento.

Así tenemos una ejecución con corte a abril 30 de 2025 como se muestra a continuación:



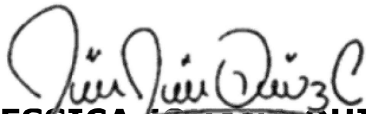
OBLIGACIONES		Millones de pesos				
RUBRO	PRESUPUESTO VIGENTE	META PROYECTADA		Ejecución Real Entidad		CUMPLIMIENTO DE LA META
		VALOR ACUMULADO	% EJECUCIÓN PROYECTADA	VALOR ACUMULADO	% EJECUCIÓN	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	279.210	66.244	23,73%	55.252	19,8%	83,4%
GASTOS DE PERSONAL DE NOMINA	163.879	39.495	24,1%	36.771	22,4%	93,1%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	96.169	24.235	25,2%	16.700	17,4%	68,9%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.142	2.503	17,7%	1.780	12,6%	71,1%
IMPUESTOS	20	11	54,7%	1	4,3%	7,9%
PREVIO CONCEPTO	5.000	-	0,0%	-	0,0%	0,0%
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	7.000	210	3,00%	211	3,0%	100,6%
8. ESTABILIDAD MACROECONÓMICA / 1. ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	7.000	210	3,0%	211	3,0%	101%
TOTALES	286.210	66.454	23,22%	55.463	19,4%	83,5%

2.2 Conclusión general

La UGPP se ha caracterizado históricamente por dar un uso eficiente a los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación, el ritmo de ejecución tanto en compromisos y obligaciones es acorde a la dinámica de ejecución de sus contratos, que dependen de la recepción de bienes y servicios, a los movimientos de la nómina de personal, a las obligaciones en sentencias y conciliaciones que cumplan con los requisitos que hacen exigible su pago y en inversión la ejecución será dinamizada en los siguientes meses del año.

Debido a la rotación de personal ocasionada por los concursos de méritos que aún continúan vigentes, al no proveer los cargos se genera la necesidad de suplir este personal mediante contratos de prestación de servicios.

Cordialmente,


JESSICA JOHANA QUIROZ CASTRO

Subdirectora Financiera

Elaboró: Alexandra Marín-Asesora Financiera